

del precio total del remate, que si se solicita solo el ejecutante podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Segunda.—Que en la primera y segunda subasta, no serán admitidas posturas que no cubran las dos terceras partes de tipo que sirva para la subasta y que si en la tercera subasta el precio ofrecido no llegase a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se estará a lo prevenido en el artículo 1.506,3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la licitación, previniéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Mediante el presente se notifica a la parte demandada los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudieran celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

#### Descripción de las fincas objeto de la subasta

Lote número 1. Urbana número 6, local estudio de la planta segunda, puerta 1.<sup>a</sup> del edificio sito en Barcelona, con frente a la calle Balira, donde está señalado el número 8. Mide 36 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 2.118 del archivo, folio 58, libro 84 de la sección 2.<sup>a</sup> A, finca número 12.659.

Valorada en la suma de 5.000.000 de pesetas.

Lote número 2. Urbana número 1, sótano de la casa números 442-444 de la calle San Andrés, de Barcelona. Consta de un local de superficie útil 214 metros cuadrados, al cual se accede por una rampa que parte desde el nivel de la calle San Andrés. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 2.463 del archivo, folio 171, libro 366 de la sección 2.<sup>a</sup> A, finca número 40.636.

Se subasta una participación del 58,20 por 100 de la total finca, correspondiente a las ocho plazas de aparcamiento siguientes:

40.636-3-1: 5,68 por 100; 40.636-7-2: 6,39 por 100; 40.636-5-3: 6,39 por 100; 40.636-8-4: 6,67 por 100; 40.636-2-5: 9,60 por 100; 40.636-6-6: 8,71 por 100; 40.636-1-7: 9,60 por 100, y 40.663-4-13: 5,16 por 100. Total: 58,20 por 100.

Valorada en la suma de 16.000.000 de pesetas.

Lote número 3. Urbana número 1, local de la planta sótanos, puerta única, destinado a garaje del edificio sito en Barcelona, con frente a la calle Balira donde está señalado de número 8. Tiene acceso mediante rampa que nace a nivel de la planta baja en la calle Balira. Mide 110 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 2.118 del archivo, folio 40, libro 84 de la sección 2.<sup>a</sup> A, finca número 12.630. Se subasta una participación del 47,78 por 100 de la total finca.

Valorada en la suma de 6.000.000 de pesetas.

Lote número 4. Urbana número 7, vivienda de la planta segunda, puerta 2.<sup>a</sup> del edificio sito en Barcelona, con frente a la calle Balira, donde está señalado de número 8. Mide 54 metros cuadrados, consta de varias dependencias. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 2.118 del archivo, folio 61, libro 84 de la sección 2.<sup>a</sup> A, finca número 12.660.

Valorada en la suma de 7.500.000 pesetas.

Barcelona, 5 de enero de 2001.—La Secretaria judicial, María Dolores Costa Paris.—5.822.

#### BERJA

##### Edicto

Don Ramón Alemán Ochotorena, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Berja y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 43/94, promovido por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» representado por el Procurador señor Alcoba Enriquez, contra el bien especialmente hipotecado por entidad «Agro Rio Adra, Sociedad Anónima», con domicilio social en La Curva, Adra; que responden de un préstamo hipotecario del que se adeuda la cantidad de 138.965.471 pesetas de principal, intereses y comisiones pactadas y un crédito supletorio de 30.000.000 de pesetas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda y tercera vez y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada, que después de dirá, y que responden de dichas cantidades.

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en esta ciudad, avenida Manuel Salmerón, número 33.

Se señala para la segunda el día 21 de marzo de 2001, a las diez treinta horas. Y la tercera, el día 25 de abril de 2001, a las diez treinta horas; bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la segunda subasta, el 75 por 100 del precio de tasación. Y la tercera, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la segunda; y, por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento; o sea, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 024300001804394, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, pudiendo también efectuarse a través del Banco de Andalucía de Berja.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de ser festivo alguno de los días fijados, la subasta tendrá lugar al siguiente día hábil, excepto sábados.

Al propio tiempo, se hace extensivo el presente, en el sentido de que se notifican las subastas señaladas a la parte deudora, para el caso de no ser posible practicar tal diligencia en el domicilio pactado.

#### Bien objeto de la subasta

Una nave industrial, sita en la barriada de la Curva, paraje Cañadas de Castillo, término de Adra, compuesta de una nave de manipulación y comercialización de estructura metálica, y demás instalaciones, construida sobre un solar de 20.000 metros cuadrados y ocupando lo edificado 11.000 metros cuadrados.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 500.000.000 de pesetas.

Berja, 30 de enero de 2001.—El Juez.—La Secretaria.—6.249.

#### CERDANYOLA DEL VALLÉS

##### Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Cerdanyola del Vallés y su partido, que, cumpliendo lo acordado en Providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 438/1999, promovido por la Procuradora doña María Dolores Ribas Mercader, en representación de Caixa d'Estalvis de Catalunya, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Florentino Vidal Garnelo, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 4 de abril de 2001, a las doce horas, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es el de 11.200.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 4 de mayo de 2001 siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 4 de junio de 2001, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

En el caso de que la subasta debiera suspenderse por causa de fuerza mayor, se entenderá señalada, tantas veces como sea suspendida, para el siguiente día hábil que no sea sábado.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 11.200.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal número 5930 del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, sita en paseo Cordellas, número 1, cuenta número 0836, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa de este